

SCR

PREFIXO DEL ÁREA

AVISO**LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, notifica a la doctora Lux Alexandra Bejarano Galindo de la comunicación No. 2019-S-000994 del 22 de marzo de 2019, suscrita por la Jefe del Departamento Jurídico, mediante la cual se brindó respuesta a la comunicación radicada en el Fondo con el No. 2019-E-001487 del 11 de marzo de 2019.

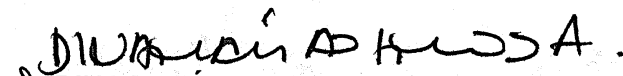
Lo anterior, en razón a que la mencionada comunicación se ha enviado en dos oportunidades a la Carrera 16 No. 37-16 de la ciudad de Bogotá D.C., sin que la misma pudiera ser entregada por Servientrega, por la causal "DIRECCIÓN INCORRECTA". La dirección a la que se remitió la comunicación fue la registrada por la peticionaria en la solicitud.

Siendo así, se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Notifíquese y cúmplase.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Este aviso se publica en la página web de la entidad y en la cartelera del primer piso, lugar público del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, el _____, a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.


DINA MARÍA OLMOS APONTE
Subdirectora Corporativa

CONSTANCIA DE RETIRO

Este aviso se desfija el _____, a las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.).

DINA MARÍA OLMOS APONTE
Subdirectora Corporativa